



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año De La Universalización De La Salud"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544 -2020-MPM/A

Moyobamba, 05 de noviembre del 2020.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto el artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el artículo II del Título Preliminar Ley N° 27972- "Ley Orgánica de Municipalidades", los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración,

Que, para Moyobamba, capital del Departamento de San Martín, "Ciudad de las Orquídeas", Cuna de la Cultura del Oriente Peruano; es un deber ineludible, expresar y otorgar el reconocimiento a personalidades y autoridades representativas de nuestro Estado Peruano que, por su amplia trayectoria y desempeño profesional y político, se identifican y contribuyen a garantizar el desarrollo integral de esta ciudad;

Que, el señor Superintendente Nacional de los Registros Públicos, **Dr. HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN**, en la fecha nos honra con su visita, con ocasión de reforzar la articulación y colaboración interinstitucional con los gobiernos locales, en lo que concierne al Sistema de Información Geográfica y otros asuntos registrales y catastrales; en tal sentido, la Municipalidad Provincial de Moyobamba, considera pertinente extender el saludo institucional y el reconocimiento correspondiente;

Por lo expuesto, con la atribución que confiere, el artículo 6° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el artículo 43° del mismo cuerpo legal; y con las visaciones de los órganos competentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Y RECONOCER como "VISITANTE ILUSTRE" al **Dr. HAROLD MANUEL TIRADO CHAPOÑAN**, por su labor y compromiso en beneficio de la provincia de Moyobamba.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Secretaría General la difusión del presente acto resolutivo, sin perjuicio de su publicación en el Portal Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

